

DECRETO: N° 2728
TEMUCO, 14 JUL. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 29 de abril de 2025 que aprueba la ejecución de la actividad "Concurso Desafíos de Innovación Para Comunidades".
- 5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el concurso "Desafíos de Innovación para Comunidades 2025", convocó a ciudadanos de Temuco a presentar sus ideas para resolver problemáticas que afectaran a sus comunidades en temáticas de seguridad comunitaria.
- 2.- El jurado, definido por la comisión organizadora, estuvo compuesto por Felipe Jorquera, Rubén Castro y Nicolás Pino, todos funcionarios de la Municipalidad de Temuco y con conocimientos y experiencia temáticas de innovación. El jurado inicialmente establecido en las bases fue modificado por la comisión organizadora, debido a motivos de fuerza mayor.

103111704

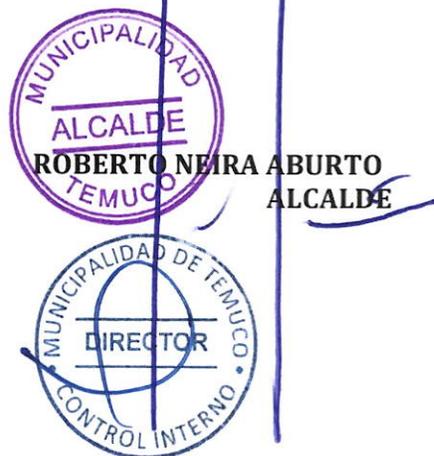
DECRETO:

3.- Otórguense los siguientes premios a los 3 mejores proyectos elegidos por el jurado como ganadores del "Concurso, Desafíos de Innovación para Comunidades 2025":

- **Primer Lugar:**
Proyecto: Ventana Segura 2.0
Premio de: \$250.000
Nombre Ganador: Claudia Jacqueline Morales Díaz
Rut: [REDACTED]
- **Segundo Lugar:**
Proyecto: Murales Inmersivos para Iluminar el Barrio
Premio de: \$150.000
Nombre Ganador: Estefani Carolina González Barra
Rut: [REDACTED]
- **Tercer Lugar:**
Proyecto: "Parque Canino " Patas Firmes"
Premio de: \$100.000
Nombre Ganador: Priscila Irene Panes Toledo
Rut: [REDACTED]

4.- Impútese, los gastos al Centro de Costo **16.02.01** Cultura e innovación, Ítem **24.01.008.002**, Premios, programas y actividades del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad, que por concepto de Premios asciende al monto total de \$ 500.000(quinientos mil pesos).

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LGR/IGC/EIG
Distribución:

Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Dirección de Asesoría Jurídica
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Dirección de Control
Oficina de Partes

